Medellín, 17 de diciembre de 2020 Radicado 20201210

Ing. RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES
Supervisor Contrato
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Atlántico

Referencia: CONTRATO DE OBRA SA-027-2020 "REALIZAR ACCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS INMUEBLES CONSTITUTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO: "ANTIGUA INTENDENCIA FLUVIAL", BIBLIOTECA VILLA DE SAN PABLO, BIBLIOTECA LAS GARDENIAS Y BIBLIOTECA ÁLVARO CEPEDA SAMUDIO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA

Respetado ingeniero:

Como es sabido por las partes, el contrato de la referencia dio inicio desde el 15 de diciembre de 2020 por lo que para la finalización del plazo contractual restarían nueve (9) días hábiles, plazo insuficiente para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta aspectos como:

- El 4 de diciembre realizamos un recorrido por los diferentes frentes con funcionarios de la Alcaldía de Barranquilla e identificamos que para ejecutar las obras deben coordinar el retiro de los elementos de dotación de los inmuebles, de manera tal que permitan su normal desarrollo, optimizando los tiempos de ejecución y permitiendo la realización de una programación de obra acorde a las condiciones, teniendo en cuenta que debemos realizar unas actividades que dejarían expuestos estos elementos e impedirían el normal desarrollo de las obras, como se aprecia en las imágenes anexas.

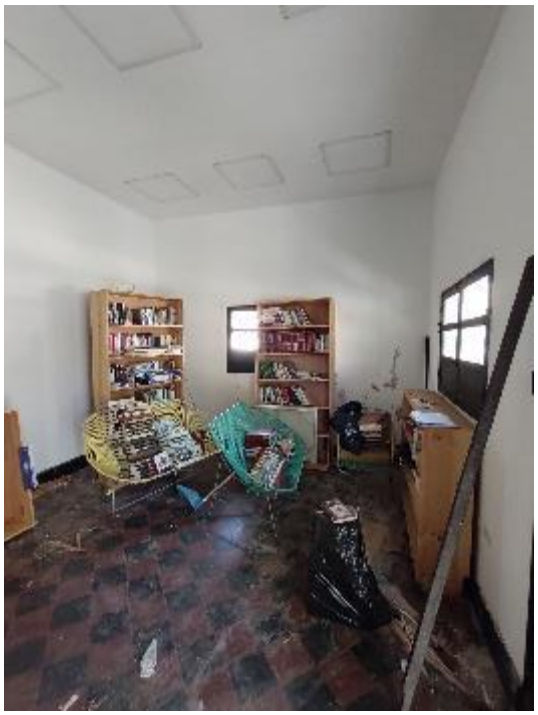












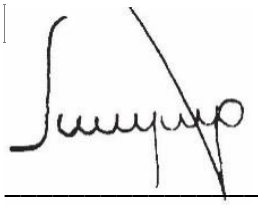
- Dentro de las actividades a ejecutar en las bibliotecas, tenemos el cambio de enchape de piso que involucra el vaciado de un mortero de nivelación que requiere un tiempo mínimo de curado que pueda garantizar la resistencia requerida para la instalación del acabado, por lo que el plazo disponible a la fecha sería insuficiente para realizar esta actividad que puede tomar un tiempo aproximado de 15 días hábiles.

- Dada la antigüedad e importancia histórica y cultural de la ANTIGUA INTENDENCIA FLUVIAL, la intervención requerida en este frente debe ser ejecutada garantizando la preservación de su arquitectura y elementos que componen el inmueble, por lo que los rendimientos presentados en las actividades pueden verse disminuidos.

Teniendo en cuenta estos factores, comedidamente le solicitamos prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el 31 de marzo de 2021, para dar cumplimiento con el objeto del Contrato.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,



Sergio Palacio Velásquez
C.C. 71.746.941 de Medellín
Representante Legal